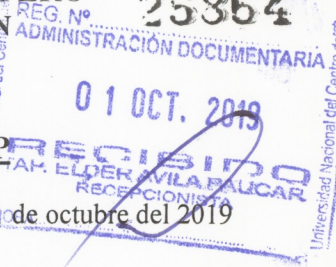




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
JEFATURA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 049-2019-JOL-UNCP

Huancayo, 01 de octubre del 2019

LA JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA.

Visto el Oficio N° 002-2019-COSECP-UNCP/SSV del 30.09.2019 presentado por el Presidente de Comité de Selección a través del cual solicita la aprobación de Bases Estándar del Procedimiento de Selección de Concurso Público N° 001-2019-COSECP-UNCP; Primera Convocatoria para el “**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA UNCP 2019-2020**”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2516-R-2019 del 21.01.2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la UNCP para el año 2019, de conformidad al Artículo 15 de la Ley N° 30225 y el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017;

Que, mediante Resolución N° 5136-CU-2019 del 18.03.2019, se resuelve autorizar la rectificación de la nomenclatura de la Resolución 2516-R-2019, debiendo quedar como sigue: **Dice:** Resolución N° 2516-R-2019; **Debe Decir:** Resolución N° 5136-CU-2019;

Que, mediante Resolución N° 2684-R-2019, se delega funciones para emitir Resoluciones Jefaturales para la aprobación de las Bases Administrativas de los diferentes procedimientos de selección en la UNCP a partir del 22 de abril del 2019 a la Econ. Katiuska Rocío Poma Huauya, Jefa de la Oficina de Logística.

Que, según Resolución N° 2601-R-2019 del 07.03.2019, se delega al CPC. Jesús Alfonso Valle Cangalaya, Director General de Administración, las facultades para aprobar expedientes de contratación de los diferentes procesos en la UNCP, a partir del 02 de enero 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019.

Que, mediante Resolución N° 2720-R-2019 del 10.05.2019 se designa al Comité de Selección para el proceso de Concurso Público “Servicio de Seguridad y Vigilancia periodo 2019-2020”, integrado por Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo – Presidente; CPC. Noemi Castañeda Quinte y Bach. Luis Alberto Paredes Vargas como miembros titulares y a la Dra. Nora Marina Veliz Sedano, Mg. Bladimiro Antonio Soto Medrano y Bach. José Manuel Zorrilla Rojas como miembros suplentes;

Que, visto el Oficio N° 002-2019-COSECP-UNCP/SSV del 30.09.2019 presentado por el Presidente de Comité de Selección a través del cual solicita la aprobación de Bases Estándar del Procedimiento de Selección de Concurso Público N° 001-2019-COSECP-UNCP; Primera Convocatoria para el “**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA UNCP 2019-2020**”; cumple con los requisitos establecidos en el 47° inciso 47.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado de la Ley N° 30225;

En conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al artículo 47° inciso 47.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado de la Ley N° 30225, con sus respectivas modificatorias (Decreto Legislativo N° 1444 y Decreto Supremo N° 0344-2018-EF).

RESUELVE:

1. **APROBAR** las **BASES ESTÁNDAR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONCURSO PÚBLICO N° 001-2019-COSECP-UNCP** Primera Convocatoria para la contratación de “**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA UNCP 2019-2020**”, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.
2. **ENCARGAR** a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución a través de las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese y comuníquese,



Katiuska Poma Huauya
Econ. Katiuska Poma Huauya
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

